

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material de muestra (20-99-ASN).
 - b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.
 - c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.
 - e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones doscientas veinticuatro mil novecientas treinta pesetas (13.224.930 ptas.).
5. Garantías. Provisional: Se declara exento, de conformidad con el artículo 36.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b). Suministros y Contratos.
 - b) Domicilio: C/ Juan Rey Calero, s/n.
 - c) Localidad y Código Postal: Pozoblanco (Córdoba), 14400.
 - d) Teléfono: 95/710.15.00.
 - e) Telefax: 95/710.26.49.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del citado Hospital, en el día y la hora que se publique en el Tablón de Anuncios de la Unidad de Suministros con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 1 de febrero de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

EDICTO de 14 de enero de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de resoluciones tomadas por la Comisión de Asistencia Jurídica gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto.

M.^a del Mar Moreno Ruiz, Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén,

HACE SABER

Que, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16 del Real Decreto 2103/1996, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita y en la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 10 de abril de 1997, por la que se establecen los Vocales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita (BOJA núm. 50, de 29 de abril de 1997), en relación con el art. 4.1 del indicado Reglamento, y los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, de 31 de enero, por los que se aprueban los trasposos de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, y como consecuencia de haber sido infructuosas todas las gestiones realizadas para la notificación a los interesados de las resoluciones tomadas

por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Jaén en solicitudes formuladas al efecto,

A C U E R D O

La publicación del extracto de las resoluciones adoptadas, autorizadas por la Secretaría de la mencionada Comisión, con indicación, a los efectos de lo establecido en el art. 61 de la citada Ley 30/92, que para el conocimiento íntegro de las mismas y su constancia, podrán comparecer ante la sede de la Secretaría de la Comisión, sita en el edificio de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Plaza de Las Batallas, núm. 3, de Jaén.

EXTRACTO DE RESOLUCIONES

- Notificación a don José R. Durán Lara, con último domicilio conocido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el requerimiento de que en plazo de diez días remita fotocopia de la sentencia que pretendo modificar, en el expediente 1985/98.

- Notificación a don Antonio Vargas Calzada, con último domicilio conocido en Lora del Río (Sevilla), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el Expte. 2.266/98.

- Notificación a doña Felisa Inmaculada Rodríguez Alvarez, con último domicilio conocido en Bailén (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2.213/98.

- Notificación a doña Raimunda Roa Ruiz, con último domicilio conocido en Santisteban del Puerto (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Bernardina Moreno Castro, en el expediente 2018/98.

- Notificación a doña M.^a Carmen Peramos Parras, con último domicilio conocido en Higuera de Calatraba (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Antonio Cortés Cortés, en el expediente 2.187/98.

- Notificación a don Antonio Rodríguez Muñoz, con último domicilio conocido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), la desestimación de su solicitud de beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 530/98.

- Notificación a don Maximinio Segura Torres, con último domicilio conocido en Beas de Segura (Jaén), la comunicación que deberá dirigirse al Ilustre Colegio de Abogados de la Provincia de Valencia o al Juzgado de Paz de Beas de Segura para solicitar los beneficios de asistencia jurídica gratuita, en el expediente 2.177/98.

- Notificación a doña Ana María Barrientos Jiménez, con último domicilio conocido en Torredonjimeno (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 2.107/98.

- Notificación a don Francisco Vizcaíno Hernández, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Juana Sánchez Quesada, en el expediente 2.035/98.

- Notificación a doña Purificación Reyes Muñoz y otro, con último domicilio conocido en Torredelcampo (Jaén), la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Federico Ureña Linares, en el expediente 2.140/98.

- Notificación a don Miguel Borrajo Novoa, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), el requerimiento de que en plazo de diez días aporte fotocopia de la demanda, en el expediente 2.118/98.

- Notificación a don Germán Borrajo Merino, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2.151/98.

- Notificación a don José Alberto Borrajo Merino, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2.149/98.

- Notificación a doña M.^a Trinidad Horcas García, con último domicilio conocido en Andújar (Jaén), requerimiento de que en plazo de diez días, remita certificado de la Seguridad Social de la vida laboral, en el expediente 2.004/98.

- Notificación a don Antonio J. Martínez Castillo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2.186/98.

- Notificación a doña Isabel Cobo Romero, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a la misma, en el expediente 2.210/98.

- Notificación a don Antonio Ortiz Rodríguez, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Carmen Esteban Rodríguez, en el expediente 2.196/98.

- Notificación a doña Nieves Fernández Prados, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2.154/98.

- Notificación a doña Cecilia Miranda Cabrera, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a don Darío Sánchez Quero, en el expediente 2.015/98.

- Notificación a don Augusto Manuel Lopes Pereira, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Eva María Toledano Rodríguez, en el expediente 2.207/98.

- Notificación a don José García Castillo, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Enriqueta López Medina, en el expediente 2.141/98.

- Notificación a don José Manuel Vacas Estepa, con último domicilio conocido en Jaén, la concesión de los beneficios de asistencia jurídica gratuita a doña Inmaculada Castillo García, en el expediente 2.091/98.

- Notificación a don Agustín López Martínez, con último domicilio conocido en Jaén, la denegación de los beneficios de asistencia jurídica gratuita al mismo, en el expediente 2.053/98.

Asimismo, se pone en conocimiento de los interesados que contra los mencionados acuerdos pueden formular impugnación, conforme a lo establecido en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, en el plazo de cinco días hábiles desde esta publicación ante la Secretaría de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en el domicilio anteriormente indicado.

Jaén, 14 de enero de 1999.- La Delegada, María del Mar Moreno Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución por la que se declara la extinción del Permiso de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego de determinadas empresas titulares de salones.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, se publica por anuncio el texto común de las resoluciones de la Dirección General, extinguiendo los Permisos de Funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego a las Empresas Titulares de Salones que se relacionan en el Anexo:

«Examinados los expedientes de Empresas Titulares de Salones, que se relacionan en el Anexo, se procede a considerar los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico. Que por el Servicio de Inspección de esta Dirección General, se ha comprobado que los Salones Recreativos y de Juego se encuentran cerrados, sin que por los titulares se haya notificado el cierre temporal de los mismos.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Unico. Que el Decreto 180/1987, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 25.1.g), establece que el permiso de funcionamiento podrá extinguirse por la ejecución de modificaciones de las vistas en el artículo 26.1 y 2 del presente Reglamento, sin haber obtenido la autorización previa.

Vistos. Vista la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el precepto legal citado y demás normas de general y pertinente aplicación, esta Dirección General ha resuelto declarar la extinción de los permisos de funcionamiento de Salones Recreativos y de Juego».

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, en el plazo y con los requisitos señalados en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.